

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rdo. 0050013110-007-2022-00024-00

Proceso: Adjudicación de apoyo

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1306 de 2009, se aprueba el inventario de los bienes de la señora DORA ALBA HERRERA MACHADO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 21.560.797, a quien se le realizó adjudicación judicial de apoyos, presentado por la señora TATIANA ANDREA ATEHORTUA HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.539.146, quien fuera nombrada como persona de apoyo pero, dado lo exiguo de los mismos, no se fijará caución, así como tampoco fecha para la entrega de los mismos.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f44836289bf8d73cf1a98ba2340a81bd9ee549636df93f644c00005787a039**

Documento generado en 28/03/2022 09:08:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>